

AVISO PÚBLICO

JUNTA DE ESCRUTINIO Y HORARIO DE L y A ELECCIÓN PRIMARIA 18 DE AGOSTO DE 2026

El siguiente es el calendario tentativo de reuniones para la Elección Primaria de 2026. Todas las reuniones se llevarán a cabo en el Centro Electoral del Supervisor de Elecciones, 4132 Okeechobee Road, Fort Pierce. Cualquiera que desee hablar durante el período de comentarios públicos o proporcionar documentos a la Junta de Escrutinio para su revisión, debe completar el Formulario de Comentario Público durante el registro en la reunión y entregárselo a la recepcionista en el Centro Electoral.

Por la presente se notifica que, de conformidad con los Estatutos de Florida 101.572 y 101.5614, un candidato, un oficial de un partido político o un oficial de un comité político o su designado puede revisar los materiales de las boletas completando el Formulario Solicitud de Revisión de Materiales de las Boletas y Declaración Jurada. El formulario debe enviarse a la Oficina del Supervisor de Elecciones 48 horas antes de la fecha de la reunión correspondiente para permitir el acceso. Para obtener un formulario o información adicional, por favor envíe un correo electrónico a elections@stlucievotes.gov.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE ESCRUTINIO

El Honorable Daryl Isenhower, Juez del Condado (Presidente)
El Honorable Kathy Townsend, Comisionada del Condado
El Honorable Gertrude Walker, Supervisora de Elecciones

ALTERNOS DE LA JUNTA DE ESCRUTINIO

El Honorable Edmond Alonzo, Juez del Condado
El Honorable Jeffrey Hendriks, Juez del Condado
El Honorable Lauren Sweet, Juez del Condado

* **Lunes, 13 de Julio de 2026 – 2:00 pm:** Orientación de la Junta de Escrutinio.

* **Martes, 28 de Julio de 2026 – 7:00 am:** Convocatoria para la Prueba Previa de Lógica y Precisión del equipo de votación según el 101.5612, F.S. – no más de 25 días antes del comienzo de la votación anticipada (la fecha más temprana legal es el 14 de Julio de 2026).

* † ‡ **Jueves, 6 de Agosto de 2026 – 8:00 am:** Vuelva a reunirse para una segunda L y A si es necesario. Inmediatamente después, escrutinio de boletas Voto-Por-Correo. Pre-Escaneado previo de boletas en anticipación previsión de recuento o auditoría. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

† **Lunes, 10 de Agosto de 2026 – 8:00 am:** Escrutinio de boletas de Voto-Por-Correo. Pre-Escaneado previo de boletas en anticipación del recuento o auditoría. Llevar a cabo otros asuntos de junta de escrutinio según sea necesario.

† **Martes, 11 de Agosto de 2026 – 10:00 am:** Pre-Escaneado previo de boletas en previsión de recuento o auditoría. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

* † ‡ **Miércoles, 12 de Agosto de 2026 – 8:00 am:** Escrutinio de boletas de Voto-Por-Correo. Pre-Escaneado previo de boletas en previsión de recuento o auditoría. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

† **Jueves, 13 de Agosto de 2026 – 10:00 am:** Pre-Escaneado previo de boletas en previsión de recuento o auditoría. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

† **Viernes, 14 de Agosto de 2026 – 10:00 am:** Pre-Escaneado previo de boletas en anticipación de recuento o auditoría. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

* † ‡ **Sábado, 15 de Agosto de 2026 – 8:00 am:** Escrutinio de boletas de Voto-Por-Correo. Pre-Escaneado previo de boletas antes del recuento o la auditoría. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

† **Domingo, 16 de Agosto de 2026 – 10:00 am:** Pre-Escaneado previo de boletas en previsión anticipación de recuento o auditoría. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

† ‡ **Martes, 18 de Agosto de 2026 – 4:00 pm:** Escrutinio de boletas de Voto-Por-Correo. Pre-Escaneado previo de boletas en anticipación del recuento o auditoría. Resultados de elecciones por distrito según §101.048, F.S. – dentro de los 30 minutos después de que cierren las urnas y luego al menos cada 45 minutos hasta que todos los resultados se hayan reportado completamente. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

† **Miércoles, 19 de Agosto de 2026 – 8:00 am:** Pre-Escaneado previo de las boletas del Día de las Elecciones en anticipación de recuento o auditoría. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

† **Jueves, 20 de Agosto de 2026 – 8:00 am:** Pre-Escaneado previo de las boletas del Día de las Elecciones en anticipación de recuento o auditoría. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

† ‡ **Jueves, 20 de Agosto de 2026 – 4:00 pm:** Escrutinio de boletas provisionales y curas de firmas juradas conforme a §101.048 F. S. – a más tardar a las 5 pm del segundo día después de cualquier elección. Enviar resultados no oficiales al Departamento de Estado. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

- **Viernes, 21 de Agosto de 2026:** Fecha límite para que las Juntas de Escrutinio del Condado presenten los Resultados Estraoficiales de la elección según §102.141 F.S. – a más tardar al mediodía del tercer día después de la elección.

* **Lunes, 24 de Agosto de 2026 – 10:00 am:** Envía los resultados oficiales al Departamento de Estado según §102.112, a más tardar al mediodía del octavo día después de la elección. Llevar a cabo otros asuntos de la junta de escrutinio según sea necesario.

- **Miércoles, 26 de Agosto de 2026:** Fecha límite para que las Juntas de Escrutinio del Condado presenten los Resultados Oficiales de la elección según §102.141 F.S. – a más tardar al mediodía del octavo día después de la elección.

* **Lunes, 31 de Agosto de 2026 – 9:00 am:** Completar la auditoría del sistema de votación y haz públicos los resultados a menos que se realice un recuento manual de conformidad con §102.166, F.S. y §101.591, F.S.

- **Martes, 1 de Septiembre de 2026:** Fecha límite para completar auditoría del sistema de votación y haz públicos los resultados a menos que se realice un recuento manual de conformidad con §102.166, F.S., §101.591, F.S., y la Regla 1S-5.026 – a más tardar a las 11:59 pm del séptimo día después de la certificación de la elección por la junta de escrutinio del condado.

* Las fechas de las reuniones están sujetas a cambios – por favor visite www.slcelections.com para actualizaciones del calendario.

† Todas las boletas son escaneadas a Clear Ballot, un sistema de auditoría independiente certificado por el estado según mandato de la Regla 1S-5.026 y §101.591, F.S.

‡ Inspección pública de los certificados de boletas por correo y verificación de firmas una hora antes de la reunión de la junta de escrutinio.

➤ Solo fecha límite legal

Cronograma Tentativo en Caso de Recuento a Máquina o Manual

NO HAY REUNIONES A MENOS QUE SE NOTIFIQUE

* **Viernes 21 de Agosto de 2026:** Plazo legal para que las juntas de escrutinio del condado envíen los primeros resultados no oficiales al Departamento de Estado según el §102.141, F.S. – a más tardar al mediodía del tercer día después de una elección primaria. Reunirse nuevamente para la prueba previa de Lógica y Precisión del equipo de votación de conformidad con §101.5612, F.S. y realizar el recuento de máquinas si se ordena conforme a §102.141, F.S.

➤ Tan pronto después (recepción de los 2os resultados no oficiales), la junta de escrutinio del condado o el Departamento de Estado, según corresponda, ordena un recuento a máquina si los primeros resultados extraoficiales de la elección primaria indican que un candidato fue derrotado o eliminado, un candidato judicial fue retenido o no retenido, o una medida fue aprobada o no aprobada por $\frac{1}{2}$ de 1%, a menos que el candidato solicite que no se haga el recuento según el §102.141, F.S. – se ordena un recuento de máquinas tan pronto como los primeros resultados no oficiales muestren que se ha alcanzado el umbral.

Domingo, 23 de Agosto de 2026: Plazo legal para que las juntas de escrutinio del condado presenten los segundos resultados no oficiales al Departamento de Estado, solo si se realizó un recuento de máquinas según el apartado §102.141, F.S. – a más tardar a las 3 pm del quinto día después de una elección primaria. El recuento manual seguirá inmediatamente después de la finalización del recuento a máquina si es necesario conforme a §102.166, F.S.

➤ Tan pronto después (de recibir los primeros resultados extraoficiales), la junta de escrutinio del condado o el Departamento de Estado, según corresponda, ordena un recuento a manual si los primeros resultados extraoficiales de la elección primaria indican que un candidato fue derrotado o eliminado, un candidato judicial fue retenido o no retenido, o una medida fue aprobada o no aprobada por $\frac{1}{4}$ de 1%, a menos que el candidato solicite que no se haga el recuento o que el número necesario para cambiar el resultado de elección conforme a §102.141, F.S. – se ordena un recuento manual solo si los segundos resultados no oficiales muestren que se ha alcanzado el umbral.

**Todas las reuniones de la Junta de Escrutinio se llevarán a cabo en la
Oficina del Supervisor de Elecciones y están abiertos al público.
4132 Okeechobee Road, Fort Pierce, FL 34947**

Si fuera necesario que la Junta de Escrutinio suspendiera o aplazara una reunión convocada públicamente por un período de más de 60 minutos, se publicará un aviso en www.stlucievotes.gov con la hora y la fecha anticipadas en las que la Junta espera volver a reunirse. Si la Junta no se vuelve a reunir a la hora especificada, la Junta proporcionará aviso con al menos 2 horas, que se publicará en www.stlucievotes.gov antes de volver a reunirse.

La Sección 101.68(2)(c)4, Estatutos de Florida, dispone que, si algún elector o candidato presente cree que una boleta VBM es ilegal debido a un defecto aparente en el certificado del votante o en la declaración jurada de subsanación, puede, en cualquier momento antes que sea retirado la boleta del sobre, presente ante la Junta de Escrutinio una protesta contra el escrutinio de esa boleta, especificando el distrito electoral, la boleta y la razón por la que cree que la boleta es ilegal. No se aceptará una impugnación basada en un defecto en el certificado del votante o en la declaración jurada de subsanación después de que se haya retirado la boleta del sobre de envío. De acuerdo con las Sunshine Laws of Florida, todas las reuniones de la Junta de Escrutinio están abiertas al público.

Cualquier persona con una discapacidad que requiera acomodo para asistir a esta reunión debe comunicarse con el Gerente de Riesgos del Condado de St. Lucie al 772-462-1783 o TDD 772-462-1429/8.

Si alguna persona decide apelar cualquier decisión tomada con respecto a cualquier asunto considerado en las reuniones o audiencias de cualquier junta, comité, comisión, agencia, consejo o grupo asesor, esa persona necesitará un registro del proceso y que, para tal efecto, es posible que deba asegurarse de que se levante un registro literal del proceso, registro que debe incluir el testimonio y las pruebas en los que se basará la apelación. A solicitud de cualquiera de las partes del proceso, las personas que testifiquen durante una audiencia prestarán juramento. A cualquier de los participantes en el proceso se le otorgará la oportunidad de contra-interrogar a cualquier persona que testifique durante una audiencia previa solicitud.